

**AUTOCARES MOLINERO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LÍNEA REGULAR FRANCISCO RAMÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades relacionadas, con fecha 15 de octubre de 2007, acordaron su fusión sobre la base del Balance aprobado, mediante absorción de «Autocares Molinero Sociedad Limitada» de «Línea Regular Francisco Ramón», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén, el cual también fue aprobado por las Juntas generales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Puerta de Segura, 15 de octubre de 2007.—Los Administradores, Antonio López Álvarez y Josefina Llavero Teruel.—65.966. 1.ª 5-11-2007

**AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 23 de octubre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en la calle Goya, 61, segundo piso, de Madrid, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 2007, a las doce horas y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la Auditoría correspondientes al ejercicio social de 2006, con la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar y, en su caso, obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo García Alonso.—66.276.

**AYERMAN 100, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 594/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Agustín Parejo Vallejo se ha dictado auto de fecha 17/10/2007 por el que se declara al ejecutado Ayerman 100, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 26.350,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—65.210.

**BANKINMOBILIARIO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**DESARROLLOS INDUSTRIALES URRAQUE, S. L.**

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias universales de «Bankinmobiliario, Sociedad Limitada», y «Desarrollos Industriales Urraque, Sociedad Limitada» en liquidación, de 31 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, según el proyecto de fusión de 22 de octubre de 2007.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Juan Antonio Puch Orta, Administrador único de «Bankinmobiliario, Sociedad Limitada», Liquidador único de «Desarrollos Industriales Urraque, Sociedad Limitada» en liquidación.—67.048. 1.ª 5-11-2007

**BARAN 1989, S. A.**

Por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, de fecha 25 de octubre de 2007, la entidad quedó disuelta y liquidada, por lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	83.642,40
Total activo .....	83.642,40
Pasivo:	
Capital Social .....	78.400,00
Reservas .....	15.680,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-7.910,54
Pérdidas y ganancias .....	-2.527,06
Total pasivo .....	83.642,40

Elorriaga, 26 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Rafael Arce Anitua.—66.294.

**BBVA CORREDURÍA TÉCNICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Vinculada en su condición de participada por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.» a las sociedades aseguradoras «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros», «Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» e «Hilo Direct Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad escindida)

**EURORISK AGENCIA DE SEGUROS, S. A.**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007

BBVA Correduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima (sociedad escindida) y Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (Sociedad beneficiaria de la escisión), aprobaron la escisión parcial de la primera citada, en virtud de la cual cede toda su actividad de mediación de seguros a través de redes de comercialización bancaria a Eurorisk, agencia de seguros, S.A., a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Los balances de escisión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la operación, en los términos regulados por la normativa vigente.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de ambas sociedades.—67.166. 1.ª 5-11-2007

**BBVA CORREDURÍA TÉCNICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Vinculada en su condición de participada por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.» a las sociedades aseguradoras «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros», «Senorte vida y pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» e «Hilo Direct Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad absorbente)

**BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

(Vinculada a las sociedades aseguradoras «Hilo Direct Seguros y reaseguros, S. A.», «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros» y «Senorte vida y pensiones compañía de Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 BBVA Correduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y BBVA Broker Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda citada sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVA Correduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de ambas sociedades.—67.167. 1.ª 5-11-2007

**BENIVAL, S. A.**

Por decisión del Administrador único de «Benival, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Benival, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Benimamet (Valencia), avenida Felipe